

Montevideo, 24 de junio de 1994.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 37 de fecha 23 de junio de 1994, dictó la siguiente resolución:

VISTO: La situación que resulta de / haberse eliminado del currículo del Ciclo Básico Unico la asignatura Tecnología;

- CONSIDERANDO: 1) La situación de los / alumnos que adeudan dicha asignatura;
- 2) La proximidad del período de julio;
- 3) La extrema dificultad / para la integración de tribunales debido a la supresión // del Escalafón y de los llamados a proveer cargos;
- 4) La supresión de la Inspección respectiva;

ATENCIÓN: A los precedentes aprobados en Educación Secundaria;

RESUELVE:

Eximir a los estudiantes que // adeuden la asignatura Tecnología de sus estudios en el Ciclo Básico Unico, de rendir dicha asignatura.

El número de la Circular deberá constar en la documentación de los estudiantes que se encuentren en la situación antedicha.-

Prof. RAUL MAGLIONE GARIBALDI
SECRETARIO GENERAL